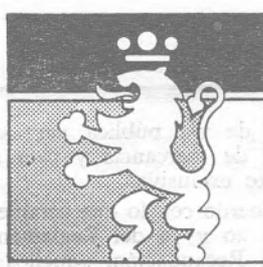


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 8 de Septiembre de 1990

Núm. 207

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

SECCION ASUNTOS GENERALES Y DERECHOS CIUDADANOS

Ignorándose el domicilio actual de D.ª Sara Asenjo Ledo, que tuvo su anterior residencia en Ponferrada, Paseo de los Abetos, n.º 2, y Avda. del Castillo, n.º 4-1.º se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 5.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil en el expediente número 491/90, por infracción al horario de cierre de la Cafetería "Pato Loco", sita en Paseo de los Abetos, 2, de Ponferrada, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 23-11-77 y Art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 (B.O.E. de 6 de noviembre).

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 4 de septiembre de 1990.

El Gobernador Civil

7209 Antonio Sandoval Moreno

Excmo. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente conocer varios asuntos de importancia, entre los que destacan algunos referentes al Hospital General "Princesa Sofía", en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar Sesión Extraordinaria para el día 12 (miércoles), del actual mes de septiembre, a las doce horas (12.00 h.) en primera convocatoria y el día 14, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R. O. F.

León, 6 de septiembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. — El Secretario General acctal., José Manuel Valle Cavero. 7298

**

ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de "Instalación línea eléctrica subterránea y centro transformación en Riospinos" realizadas por el adjudicatario de las mismas Coelbi,

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de

jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de agosto de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7181 Num. 4857—1.800 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía para responder de la edición de 15.000 ejemplares de carpetas de promoción turística "León lugar de encuentros", cuyo adjudicatario es Gabinete de Publicidad,

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de agosto de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7181 Núm. 4858—1.872 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León**ANUNCIO**

Habiéndose terminado el plazo de garantía para responder de la adjudicación de los servicios de vigilancia y seguridad en los pabellones Virgen María, San José y Niño Jesús de la CRISC, cuyo adjudicatario es D. Marcelino Cadenas en representación de Seguridad Leonesa, Sociedad Anónima,

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de agosto de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7181 Núm. 4859—2.088 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****LEON**

Por el Pleno Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento ha sido aprobado inicialmente el texto del Estatuto del Vecino, lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante un periodo de 30 días, las cuales deberán presentarse dentro del plazo señalado en el Registro General municipal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, a 3 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7188 Núm. 4860—1.008 ptas.

**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual, de los ingresos municipales que a continuación se indican:

Impuesto municipal sobre la radiación.

Impuesto municipal sobre la publicación.

Precio público por aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y

reservas de vía pública para carga o descarga de mercancía y para aprovechamiento exclusivo.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 % a partir del 16 de noviembre del corriente año. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados ingresos municipales deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación municipal que se encuentran instaladas en la calle doce Mártires, n.º 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

León, 3 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7189 Núm. 4861—2.264 ptas.

VALDERAS

Por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento y en sesión de fecha 1 de agosto de 1990, se ha aprobado el padrón general de impuestos municipales para el ejercicio de 1990.

A los efectos de la información pública reglamentaria, se hace saber que dicho padrón general, se halla de manifiesto al público para examen y reclamaciones en las Oficinas municipales, por espacio de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valderas, 3 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7192 Núm. 4862—306 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

ANUNCIO de convocatoria para las pruebas selectivas para proveer una plaza de la Subescala de Auxiliar de la Escala de Administración General.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 24 de agosto de 1990, acordó convocar, en segunda convocatoria, pruebas selectivas para proveer una plaza de la Subescala de Auxiliar de la Escala de Administración General.

La plaza que se convoca se halla incluida en el grupo de clasificación "D", y está dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes, según la legislación vigente.

La presente convocatoria se regirá, en todo, por las bases publicadas por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 197, de 29 de agosto de 1989, y corrección publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 207, de 9 de septiembre de 1989.

—Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará en la Secretaría municipal, acompañando la documentación que se indica en el art. 3.º de las bases.

—Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde de Noceda del Bierzo, presentadas en el Registro del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que se publique extracto de esta convocatoria en el B.O.E.

Noceda, a 28 de agosto de 1990.—El Alcalde acctal. (ilegible).

7166 Núm. 4863—756 ptas.

VILLAZALA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de agosto de 1990 el proyecto técnico redactado para las obras de "Construcción recinto deportivo y zona de juegos en Villazala" incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1990.

Se expone al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Igualmente han sido aprobadas las cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por subasta de las obras de "Construcción recinto deportivo y zona de juegos en Villazala", se exponen al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Villazala, a 30 de agosto de 1990.—El Alcalde, José A. Guerrero.

7168 Núm. 4864—504 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de agosto de 1990, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó solicitar un aval al Banco Popular Español de León, O. P., cuyas características en extracto son las siguientes:

—Importe: 1.800.000 pesetas.

—Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra de "Construcción Casa Consistorial en Santa Colomba de Curueño, 1.ª fase", del Fondo de Cooperación Local del año 1990.

—Garantías que se aportan: Impuesto sobre bienes inmuebles de na-

turalza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El expediente de referencia se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 20 de agosto de 1990.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

**

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 14 de agosto de 1990, el proyecto de las obras "Construcción Casa Consistorial en Santa Colomba de Curueño, 1.ª fase", del Fondo de Cooperación Local del año 1990, redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González, cuyo presupuesto asciende a 6.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones por las personas interesadas.

Santa Colomba de Curueño, 20 de agosto de 1990.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

7151 Núm. 4865—936 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en los locales de la misma, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Priaranza de la Valduerna, a 27 de agosto de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal, Moisés Lera Abajo.

7132 Núm. 4866—396 ptas.

BENAZOLVE

La Junta Vecinal de Benazolve, en sesión celebrada el 18 de agosto de 1990, acordó la inclusión de todos los bienes comunales de los que es propietaria, en la Concentración Parcelaria de la Zona Valdevimbre-Ardón II.

En cumplimiento de lo establecido reglamentariamente, se somete dicho expediente a información pública, durante quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y formulación de las observaciones que se consideren pertinentes.

En Benazolve, a 3 de septiembre de 1990.—El Presidente, Valentín Llamas Alvarez.

7195 Núm. 4867—324 ptas.

QUINTANA DEL MONTE

Acordada por esta Junta Vecinal la segregación y desafectación de parte de la finca denominada "La Cota y Agregados", calificada inicialmente como bien público comunal y su clasificación en la parte segregada como bien patrimonial, se somete a información pública el expediente y los documentos gráficos que en el mismo se contienen, para que por espacio de un mes, pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren convenientes; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El expediente podrá ser examinado en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Quintana del Monte.

Quintana del Monte, a 29 de agosto de 1990.—El Presidente, Benigno Villacorta.

7194 Núm. 4868—414 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.297 de 1990, Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de D. Juan Miguel Ares Gutiérrez, contra Comisión Nacional del Juego; contra resolución de 21 de mayo de 1990 del Secretario de la Comisión Nacional del Juego que desestimó recurso de reposición interpuesto contra providencia de fecha 6-9-89 dictada por la Comisión Nacional del Juego, por la que se ordenaba la medida cautelar de precinto y depósito de la máquina recreativa tipo B, modelo Miss Bamby n.º registro B-1663 serie a-2029, instalada en el bar de Candanedo, de Candanedo de Fenar (León), por carecer de guía de circu-

lación, autorización de explotación y boletín de situación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a uno de septiembre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

7197 Núm. 4869—3 240 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 984 de 1990 Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de D.ª Nélida-Angela Carbajo García, D. José Fernández Pérez, D.ª María del Camino Fernández Rodríguez, D. Antolín Mateos Pérez, D. Alberto Tahoces González, D. Victoriano Guerrero González, D. Máximo Villarreal González, D. Sergio Merayo Voces, D. Carlos Suárez García, D. Antonio Fernández Blanco, D. José A. Prada Merayo, D. Pascual Gómez Alvarez, D.ª María del Carmen Díez Tuñón, D. José Luis Santos Cela, D. Angel Valderrey García, D. J. Eloy González Sampedro, don J. Luis Arias Garnelo, D. César Cabezas Prieto, D. Eugenio Cabezas Prieto, D. Jesús Olmos González, don Jesús J. M.ª García García, D.ª María del Carmen García Castañón, D. Florencio González Martínez, D.ª María Oliva Acevedo Arnuñada, D. Luis Menéndez Rodríguez, D. José Antonio Torres Díez, D. Ramiro Lorenzo Pacios Alvarez, D. José González Oviedo, D. José Ramón Fernández Morán, contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión de 8 de marzo de 1990 denegatoria de los recursos de reposición interpuestos sobre exacción de contribuciones especiales por los recurrentes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a treinta y uno de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7200

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 996 de 1990, Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de D.^a Carmen Fernández González contra Ayuntamiento de León, contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por la recurrente en su nombre y hermanos que forman Comunidad hereditaria en la propiedad de un edificio sito en León, Av. Roma, 6, sobre ejecución de obras, por acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Municipal de Gobierno del día 16-4-90.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a treinta y uno de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7201

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.040 de 1990, Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de D. Daniel Vázquez Martínez, contra Subsecretaría del Ministerio de Justicia, contra resolución de 28-5-90 desestimatoria de recurso de reposición contra la resolución de 8-2-90 que publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a treinta y uno de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7199

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 966 de 1990, Recurso Contencioso Administrativo a instancia de Funerarias Leonesas, S. A., contra resolución de 10-5-90 del Ayuntamiento de León, denegando la reclamación del recurrente, sobre aprobación del expediente tramitado por dicho Ayuntamiento para hacer extensivo al término municipal de Armunia el régimen de monopolio de los Servicios Funerarios Municipales, vigente en el resto del término municipal de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a treinta y uno de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7198

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/89, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de propietarios del edificio San Agustín, representados por el Procurador señor

Tejerina Alvarez Santullano, contra otros y don Carlos Serrano Arroyo, vecino que fue de Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de daños y perjuicios y otros extremos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dichos demandados para que dentro del término de diez días comparezca en los presentes autos personándose en forma.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7202

Núm. 4870—1.800 ptas.

SAHAGUN

Por tenerlo así acordado, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de mi cargo, con el número 52/1990, por estafa a Renfe, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día trece de septiembre a las once y veinte horas, a José Luis Gutiérrez de Godos, en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación a expresado José Luis Gutiérrez de Godos, expido y firmo la presente en Sahagún a uno de septiembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible). 7174

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 510/90, seguidos a instancia de Amancio Valladares Gutiérrez contra Pedro García González "Mina Martirio" y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de octubre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Social número 3.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro García González "Mina Martirio" y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 7175